

MATRÍCULA EN MÓDULOS PROFESIONALES A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN GRADO MEDIO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2022/2023. BOA 148 (01/08/2022)

Listado definitivo de ADMITIDOS y resolución de convalidaciones

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-ADG201

DNI ****5451R

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0451	Formación en centros de trabajo	CV

DNI****7362Q

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0437	Comunicación empresarial y atención al cliente	CV
0438	Operaciones administrativas de compra-venta	CV
0440	Tratamiento informático de la información	CV
0448	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	CV
0442	Operaciones administrativas de recursos humanos	CV



OPERACIONES DE LABORATORIO-QUI201

DNI ****9879W

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
1252	Servicios auxiliares en el laboratorio	CV
1249	Química aplicada	CV
1257	Almacenamiento y distribución en el laboratorio	CV
1250	Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio	CV
1251	Pruebas fisicoquímicas	CV
1255	Operaciones de análisis químico	CV
1253	Seguridad y organización en el laboratorio	CV
0116	Principios de mantenimiento electromecánico	CV
1258	Formación y orientación laboral	CV
1259	Empresa e iniciativa emprendedora	CV

Zaragoza, 26 de mayo de 2023

VºBº
El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



El Secretario

Fdo.: Alfredo Ceamanos Moreno



MATRÍCULA EN MÓDULOS PROFESIONALES A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN GRADO SUPERIOR

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2022/2023. BOA 148 (01/08/2022)

Listado definitivo de ADMITIDOS y resolución de convalidaciones

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – ADG301

DNI ****6329T

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0658	Formación y orientación laboral	CV

DNI ****1395F

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0651	Comunicación y atención al cliente	CV
0649	Ofimática y proceso de la información	CV

DNI ****1694D

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0647	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	CV
0648	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	CV
0649	Ofimática y proceso de la información	CV
0650	Proceso integral de la actividad comercial	CV
0651	Comunicación y atención al cliente	CV
0658	Formación y orientación laboral	CV
0179	Inglés	CV
0652	Gestión de recursos humanos	CV
0653	Gestión financiera	CV
0654	Contabilidad y fiscalidad	CV



DNI ****6781V

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0647	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	CV
0649	Ofimática y proceso de la información	CV
0650	Proceso integral de la actividad comercial	CV
0651	Comunicación y atención al cliente	CV
0658	Formación y orientación laboral	CV

ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN – ADG302

DNI ****4666E

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0647	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	CV
0649	Ofimática y proceso de la información	CV
0651	Comunicación y atención al cliente	CV

DNI ****1694D

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
0179	Inglés	CV
0647	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	CV
0648	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	CV
0649	Ofimática y proceso de la información	CV
0650	Proceso integral de la actividad comercial	CV
0651	Comunicación y atención al cliente	CV
0665	Formación y orientación laboral	CV

Zaragoza, 26 de mayo de 2023

VºBº
El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



El Secretario

Fdo.: Alfredo Ceamanos Moreno



MATRÍCULA EN MÓDULOS PROFESIONALES A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN GRADO SUPERIOR

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2022/2023. BOA 148 (01/08/2022)

Listado definitivo de EXCLUIDOS

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – ADG301

DNI ****2310Y

ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN – ADG302

DNI ****8838V

Zaragoza, 26 de mayo de 2023

VºBº

El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



El Secretario



Fdo.: Alfredo Ceamanos Moreno

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

“Segundo.— Participantes en el procedimiento (...)

2. Además, los solicitantes deberán estar en posesión, en el momento de formalizar la matrícula, de alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes ciclos formativos, y que se indican a continuación. (...)

b) Para los ciclos formativos de grado superior: - Título de Bachiller o de Bachillerato. - Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional. - Haber superado las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional relacionadas con el ciclo formativo en el que solicita inscribirse o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. - Disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes a los anteriores a efectos de acceso de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de admisión a ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

